

Presidencia

5501 Decreto de la Presidencia n.º 13 /2005, de 7 de mayo, por el que se cesa a D. Francisco Marqués Fernández, como Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

Dispongo

El cese de D. Francisco Marqués Fernández, como Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por pase a otro destino.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**

Presidencia

5502 Decreto de la Presidencia n.º 14/2005, de 7 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de D.ª Inmaculada García Martínez como Consejera de Economía y Hacienda.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

Dispongo

Nombrar Consejera de Economía y Hacienda a D.ª Inmaculada García Martínez.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**

Presidencia

5493 Decreto de la Presidencia n.º 15 /2005, de 7 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Marqués Fernández como Consejero de Industria y Medio Ambiente.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

Dispongo

Nombrar Consejero de Industria y Medio Ambiente a D. Francisco Marqués Fernández.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**

Consejería de Hacienda

5226 Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Regional, procedentes de las Ofertas de Empleo Público del año 2002 y de 2004 convocadas al amparo de los Decretos 72/2002 y 35/2004.

Vistas las propuestas de nombramiento formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes de las Ofertas de Empleo Público convocadas al amparo del Decreto 72/2002, de 12 de abril y del Decreto 35/2004, de 16 de abril, y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo**Primero.**

Nombrar funcionarios de carrera en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo de las Ofertas de Empleo Público del año 2002 y de los años 2003 y 2004.

Segundo.

Condicionar el nombramiento como funcionario de carrera del personal relacionado en el Anexo II a que haya justificado encontrarse en situación de baja por incapacidad temporal o maternidad, hasta que acredite documentalmente poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.

Destinar a las Consejerías y Organismos señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.